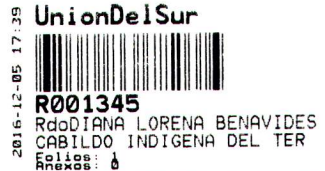


CABILDO INDIGENA DEL TERRITORIO DE CATAMBUCO  
Según ley de origen, derecho propio derecho mayor, usos y costumbres, ley 89 de 1890, constitución de Colombia, tratado 169 de la OIT, ley 21 de 1991 y todo el bloque constitucional

Territorio ancestral Catambuco, Diciembre 2 de 2016



Elaborado por:  
www.sitico.com

Señores  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR**

Cordial saludo

El cabildo indígena de Catambuco en cabeza de sus autoridades y de su gobernador y siendo también concedores de su colaboración dentro de las comunidades, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles el arreglo floral de nuestro templo, para conmemorar las fiestas a nuestra patrona la virgen de Guadalupe el día 12 de diciembre.

Este arreglo floral para nuestro templo es para el día 11 de diciembre, fecha en la cual se celebran las vísperas a la solemne fiesta antes mencionada.

En espera de una respuesta positiva les reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos y que el Dios todo poderoso, nuestra patrona la virgen de Guadalupe, nuestros espíritus mayores los acompañen siempre.

Atentamente

CARLOS POTOSI  
Gobernador cabildo indígena de Catambuco  
Celular: 3234455798  
Email: enriquepotosi@gmail.com